

EVIDENCIA ELECTRONICA EN LOS DELITOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL ONLINE.

Para la tutela del derecho al acceso al mundo digital de los Niños Niñas y Adolescentes, reconocido en la observación No 25 del Comité de los Derechos del niño, los países deben poner todos los medios a su alcance para erradicar el Abuso sexual infantil online, un fenómeno delictivo que requieren de un abordaje diferenciado.

Los Ciberdelincuentes utilizan cada día tecnología más sofisticada para inventar nuevas conductas delictivas. Los pedófilos conocen las consecuencias legales que los estigmatizaran para toda la vida en caso de ser atrapados, por lo que cada día utilizan más recursos para mantenerse en el anonimato, mediante la utilización de archivos encriptados o la navegación por la dark web.

la persecución de estos ciberdelitos tiene una gran complejidad:

- 1- El carácter volátil de la evidencia digital, requiere de una actuación rápida y eficiente.
- 2- Para la obtención de la evidencia electrónica se requiere siempre de la intervención de las prestadoras de servicios de internet, redes sociales, o prestadoras de servicios de conservación de data en las nubes, es fundamental que se tomen medidas para reducir los excesivos trámites burocráticos para lograr una efectiva persecución.
- 3- En ese mismo sentido es fundamental que sean considerados como “emergencia” las solicitudes de Asistencia Legal Mutua, cuando las solicitudes traten de investigaciones sobre abuso sexual online de menores.
- 4- La persecución de los delitos cibernéticos es muy costosa, ya que requiere de adquisición de tecnología, como son las licencias de software para el procesamiento de datos; además de compras de equipos tecnológicos, que deben ser actualizados permanentemente. El ministerio público y la policía especializada en ciberdelitos no cuenta con un presupuesto suficiente para efficientizar su actuación.

- 5- El carácter transnacional de los ciberdelitos exige de una eficiente coordinación en la Asistencia Legal Mutua y de importantes alianzas entre los países afectados, cuando intervengan varias jurisdicciones, definir la jurisdicción conforme al mejor foro o aplicar la teoría de la oblicuidad para la determinación de la jurisdicción.
- 6- La recolección, conservación, exhibición y valoración de la evidencia electrónica requiere de especialización en evidencia electrónica, de los actores del sistema de justicia, por lo que entendemos que la asignatura “evidencia digital” debe ser obligatoria en las escuelas de derecho, así como en las escuelas judiciales.
- 7- Los sistemas de justicia requieren de protocolos que regulen la cadena de custodia de la evidencia, en los casos de material de abuso sexual online, así como una regulación para la exhibición de la evidencia en sede judicial.
- 8- Los países deben adoptar las buenas prácticas para lograr que se materialice de forma efectiva la eliminación de imágenes de abuso sexual online, que hayan sido ordenadas mediante sentencias.
- 9- Rescatar a las víctimas sobrevivientes del delito de abuso sexual online debe ser una prioridad en la persecución de estos delitos, no indagar dónde se encuentra cada niño abusado una imagen, sin importar lo remoto que sea el lugar donde se encuentre constituye una debilidad en la persecución penal y revictimización de nuestros niños.
- 10- La tecnología ha desarrollado softwares que permiten la observación microscópica del contenido de una imagen para localizar a las víctimas, es importante instar a los países que adopten “el rescate de la víctima” como prioridad en la persecución.
- 11- Por el carácter transnacional del ciberdelito de abuso sexual infantil, es importante la creación de reglamentos para la presentación de testimonios de víctimas o testigos de abuso, que se encuentren en el extranjero por medio de video conferencias, preservando el debido proceso y evitando la revictimización.
- 12- Del mismo modo para evitar la revictimización de menores víctimas, deben establecerse protocolos de entrevistas de los

menores mediante el uso de cámara getsell y por intermedio de un psicólogo o especialista en la materia.

- 13- En los procesos penales es fundamental el enfoque de reparación de las víctimas de abuso sexual online.
- 14- Para una eficiente persecución, es fundamental incrementar la capacitación en materia de evidencia digital, para lo que debería ser una asignatura obligatoria en las escuelas de derecho, así como en las escuelas judiciales.
- 15- Finalmente, para la prevención del abuso sexual infantil online, los centros educativos juegan un rol fundamental, por lo que la creación de capacitación a los niños niña adolescentes sobre la prevención del abuso de manera continua y sistemática, contribuiría en la auto protección de nuestros niños del abuso sexual online.